

NOMBRE DEL PROGRAMA: BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL (PROGRAMA ESPECIAL BECA ART. 56 LEY Nº 18.681)

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Estudiantes de localidades aisladas y territorios insulares matriculados en establecimientos educacionales de Enseñanza Media e instituciones de Educación Superior reconocidos por el Estado, interrumpen sus trayectorias educativas.

PROPÓSITO

Estudiantes matriculados en establecimientos educacionales de enseñanza media y educación superior reconocidos por el Estado, de localidades aisladas y territorios insulares, continúan sus trayectorias educativas.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El Programa presenta reformulación atendiendo los resultados y recomendaciones expuestas en Informe Final de EPG de Programas de Residencias Familiares Estudiantiles y Hogares Estudiantiles JUNAEB , Hogares V Región y Beca Integración Territorial BIT,2022-2023, cuyos hallazgos que fundamentan la reformulación en los siguientes aspectos:

específicamente en:

Integración Programática: "Se recomienda, integrar la definición del problema, población potencial fin y propósito de los tres programas que son parte de esta evaluación, y de todos los programas. . dirigidos a estudiantes que deben residir fuera de sus hogares familiares por ruralidad o aislamiento territorial."(EPG;pág.238)" JUNAEB acoge parcialmente esta recomendación incorporando en un solo programa todos los componentes cuyo propósito es otorgar una residencia estudiantil.

La Beca BIT en cambio se diferencia dado que apunta a otorgar un aporte monetario de libre disposición para mantención, otorgando un monto adicional para traslado.

Además se recomienda "Realizar un diagnóstico basado en evidencia para analizar la pertinencia de las decisiones de población objetivo de cada programa y componente "La misma evaluación, propone actualización de poblaciones "Evaluar nuevas definiciones para la población potencial y objetivo que consideren otras medidas de ruralidad (por ejemplo, considerando distancia respecto de establecimientos educacionales o centros urbanos), para obtener tasas de cobertura más consistentes con la operación del programa" "(EPG;pág.102)

Se actualiza diagnóstico, en base a datos y evidencia disponible, incluyendo evidencia de estudio complementario generado en el EPG. Dicha actualización conlleva una nueva formulación de problema y con ello tanto el Fin como el propósito se modifican. El Fin queda vinculado a la igualdad de oportunidades en educación y el propósito se vincula con resguardar que estudiantes den continuidad a su trayectoria educativa.

El foco en Trayectorias Educativas nos permite recoger la sugerencia de "Hacer seguimiento a las trayectorias de las y los estudiantes que reciben los beneficios, y compararlas con las trayectorias de quienes postulan y no reciben los beneficios. Considerar estos datos para la toma de decisiones respecto del diseño de los componentes y de las poblaciones a beneficiar".(pág.103)

A nivel de POBLACIONES, recomienda que "Las definiciones de población atendida, población objetivo y población potencial emanan de las definiciones y reglamentos de JUNAEB, más que de un ejercicio teórico respecto de qué población presenta los problemas identificados...dirigidos a estudiantes que deben residir fuera de su hogares familiares por ruralidad o aislamiento territorial."(pág.238)

Es importante señalar que el el panel diferencia a la Beca de los otros Programas Evaluados reconociéndole complementaria, que es el enfoque como le concibe JUNAEB, lo que queda expresado "Si bien BIT es complementaria con los beneficios no pecuniarios de residencia, en la práctica pareciera comportarse como un sustituto, pues la cantidad de dinero que otorga es en promedio mayor a lo que otorgan los otros beneficios" (pág.93. EPG).

La evaluación de Provisión de Servicio /Bienes señala "El panel considera positiva la existencia de lineamientos para uniformar procesos, que incluyen orientaciones técnicas proceso gestión documental, para el proceso de asignación de beneficios, la entrega de información vía circulares y la realización de jornadas de transferencias técnicas a las direcciones regionales respecto de aspectos normativos, orientaciones técnicas y de ejecución del programa.(pág.94, EPG)

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ 2023)	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ 2023)
Transferencias para Mantenimiento y Traslado	4.225.434	2.502 (Estudiantes Becados)	1.688,82
Gasto Administrativo	94.258		
Total	5.406.857		
Porcentaje gasto administrativo	2%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2023	28%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	Estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior matriculados en establecimientos educacionales e instituciones de Educación Superior reconocidos por el Estado, con residencia en localidades aisladas y territorios insulares.	1.030.404 Personas
Población Objetivo	Estudiantes de Enseñanza Media diurna y Educación Superior matriculados en carreras presenciales de pregrado en establecimientos educacionales e Instituciones de Educación Superior reconocidos por el Estado, con residencia en localidades aisladas y territorios insulares	688.088 Personas
Población Beneficiaria	<p>Estudiantes de Enseñanza Media diurna y Educación Superior matriculados en carreras presenciales de pregrado en establecimientos educacionales e Instituciones de Educación Superior reconocidos por el Estado, con residencia en localidades aisladas y territorios insulares.</p> <p>Que cumplan con los siguientes criterios:</p> <p>Académicos:</p> <p>Estudiante matriculado desde 7° básico hasta 4° medio en establecimiento subvencionado por el Estado.</p> <p>Estudiantes matriculados en carreras de pregrado, modalidad presencial y conducente a título en instituciones de Ed. superior reconocidas por el Estado.</p> <p>Territorial:</p> <p>Residencia o domicilio familiar del estudiante en Isla de Pascua, Juan Fernández, Provincia de Palena, Región de Aysén y Magallanes</p> <p>Vulnerabilidad:</p> <p>Estudiantes de Enseñanza Media residentes en comunas con IVM Muy Alto, Alto y Medio</p> <p>Estudiantes de Educación superior con RSH en tramo hasta el 80%.</p> <p>Primera prioridad:</p> <p>Estudiantes de enseñanza media con un IVM muy alto. Estudiantes de educación superior con una CSE del 40% según RSH</p> <p>Segunda prioridad:</p> <p>Estudiantes de enseñanza media con un IVM alto. Estudiantes de educación superior con una CSE del 50% según RSH</p> <p>Tercera prioridad:</p> <p>Estudiantes de enseñanza media con un IVM medio. Estudiantes de educación superior con una CSE del 60% al 80% según RSH</p> <p>Estudiantes de Enseñanza Media, se aplica criterio en base a orden jerárquico generado en mediante Índice de Vulnerabilidad Multidimensional, IVM, el cual cumple con la siguiente lógica de priorizar por comuna, luego por establecimiento y finalmente por estudiante.</p> <p>Estudiantes de Educación Superior se aplica el filtro hasta el 80% de la Calificación Socioeconómica del RSH.</p>	2.502 Personas

Gasto por beneficiario 2024 (Miles de \$2023)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2023	2024	2025	2026	2027
2.161 por cada beneficiario (Personas)	2.915	2.502	2.877	3.308	3.805

Concepto	2024
Cobertura (Objetivo/Potencial)	67%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	0%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de estudiantes beneficiarios que continúan sus trayectorias educativas en el año t	(Número de estudiantes de enseñanza media y educación superior beneficiados con Beca de Integración Territorial que continúan en el sistema escolar en el año t / Número total de estudiantes de enseñanza media y educación superior becados en Beca de Integración Territorial en el año t-1)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	82%
Porcentaje de estudiantes beneficiarios que egresan de nivel educacional año t	(Número total de estudiantes beneficiarios del programa en el año t que egresan de enseñanza media y educación superior/ Número Total de estudiantes beneficiarios del programa en el año t-1 que cursan 4° medio y último año de educación superior) *100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	65%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de estudiantes beneficiarios de 4to año medio y 1er año de educación superior que continúan estudios en el año T	(Número total de estudiantes beneficiarios que cursan 4°Medio o 1 año de educación superior en el año t - 1 se encuentran en 1 año de educación superior o 2 año de educación superior en el año t / Número Total de estudiantes beneficiarios del programa en el año t-1 que cursan 4° medio y primer año de educación superior) *100	Dimensión: Calidad Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	87%

II. EVALUACIÓN

1. Atinencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Antecedentes

El programa Beca de Integración Territorial debe evaluar la conveniencia de fusionarse con el programa Hogares y Residencias Estudiantiles, de modo que un programa resuelva el problema de la continuidad de estudios de los estudiantes de localidades aisladas y territorios insulares.

Diagnóstico

En el apartado de diagnóstico, si bien se agrega información sobre las interrupciones de las trayectorias educativas en los niveles de educación media y de educación superior, esta última sólo se aborda en relación con los beneficiarios del programa y de los postulantes no beneficiarios. Se requiere incluir información a nivel de toda la población potencial, no sólo de aquellos que postulantes al programa. Si no dispone de información que permita dimensionar el problema debe explicitarlo.

Se debe entregar datos sobre cuántos son los estudiantes que en el periodo 2022-2023 interrumpieron los estudios para comparar ese dato con la cifra presenta de estudiantes que interrumpieron sus estudios en el período 2017-2018, en la educación media y educación superior. Si no dispone de información que permita dar cuenta de la evolución del problema, debe explicitarlo.

En relación a cómo el problema afecta a un grupo de la población, debe mejorar la presentación de modo referirse a los estudiantes de localidades aisladas y territorios insulares que se ven más afectados por el problema de tener que interrumpir sus trayectorias educativas. No corresponde que se refiera a la inasistencia porque no está vinculado al problema para continuar estudios de los alumnos de territorios aislados e insulares.

Respecto de los efectos, se aprecia un avance al identificar los efectos de corte y largo plazo. Sin embargo, debe revisar en los efectos de corto plazo, la explicación respecto de la inserción temprana al trabajo ya que debe referirse a los NNA identificados en el problema, esto es jóvenes de educación media y superior que interrumpen la trayectoria educativa. En ningún caso debe considerar los NNA de 5 a 17 años que realizan tareas domésticas para cuantificar la "inserción temprana al trabajo", ni considerar el trabajo remunerado de menores de 15 años, ya que la Ley no lo permite.

Debe completar la explicación de esta reformulación, presentando resultados del programa que la respaldan. En lo presentado no entrega datos de la ejecución del programa en años anteriores, por lo que debe complementar la respuesta.

2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Objetivos y poblaciones

En la población potencial se reitera la conveniencia de plantear la población potencial en los mismos términos que la especificada en el problema, para relevar que son los estudiantes de localidades aisladas y territorios insulares los que presentan el problema.

En relación a la población objetivo, se reitera la necesidad de ajustar la estimación de la cuantificación de la población a atender en el mediano plazo, establecida en 688.088 estudiantes considerando que, en la población beneficiaria para el periodo 2023-2027 estima atender a 15.407 estudiantes (sin considerar en este total la población de arrastre), cifras que no guardan ninguna relación, considerando que la población objetivo es la población que se espera atender en el mediano plazo. Actualice la fuente de información, considerando los criterios aplicados para su estimación.

En relación con la población beneficiaria, en la descripción se señala como criterio de priorización "Estudiante matriculado desde 7° básico hasta 4° medio en establecimiento subvencionado por el Estado" y "Estudiantes matriculados en carreras de pregrado, modalidad presencial y conducente a título en instituciones de Ed. superior reconocidas por el Estado", sin embargo, considerando que esta Beca no contempla beneficiar a algún estudiante que no cumpla con estos requisitos, estos deben ser identificados en los criterios de focalización de la población objetivo. Además, con este ajuste se reduciría la brecha entre la cuantificación de la población objetivo y la cuantificación de la población beneficiaria en el mediano plazo.

Estrategia de intervención

Si bien se incluye un párrafo final que resume la intervención desde los beneficiarios, se recomienda que la descripción de la estrategia esté planteada desde la perspectiva de los beneficiarios. Además, es necesario que incluya cómo la entrega de este componente va a permitir el logro del propósito.

Articulaciones y complementariedades

Complementariedad: Debe revisar los programas con los que se complementa, en específico las otras becas ya que no se entiende la complementariedad presentada, considerando que el marco normativo de BIT no permite recibir dos becas de similar naturaleza en forma simultánea. Debe considerar que la complementariedad se refiere por un lado a que los beneficiarios BIT reciben junto a esta beca otro(s) programa(s) sociales simultáneamente para poder lograr el propósito, o por otro lado que los beneficios sean derivados desde otro programa o bien derivados a otro, de modo de asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Enfoques de derechos humanos

En la descripción de las medidas afirmativas se señalan diversas acciones con enfoque de género que se realizan a nivel de focalización de la población, sin embargo, estos criterios no fueron mencionados en la descripción de la población objetivo ni en la población beneficiada al describir los criterios de priorización ni de prelación. Debe ajustar donde corresponda.

3. Consistencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Indicadores de propósito

El indicador de propósito 1, es un indicador adecuado para medir el logro del programa, sin embargo es necesario que realice algunos ajustes en la fórmula de cálculo de modo que explicitar la inclusión o no, de los egresados de cuarto medio o de educación superior. En este sentido se reitera que la metodología debe explicar cómo aborda a estos alumnos. Además de incluir en el numerador que son beneficiarios de BIT en t-1 que continúan estudios en t. No se entiende por qué incluye en el denominador y numerador a los estudiantes que en t-1 figuran con "suspensión segundo semestre o suspensión anual", porque estas personas no recibieron la beca. Debe explicar mejor este aspecto en la metodología.

El indicador de propósito 2 presentado no es claro lo que mide, ya que si bien el nombre señala que va a considerar los alumnos que egresan del nivel educacional (medio y superior) en el año, la fórmula de cálculo presentada no mide lo que señala el nombre, ya que no considera en el numerador a los beneficiarios que cursan 4° medio y último año de educación superior en el año t. Debe considerar que en la educación superior el egreso no está vinculado a la titulación, cosa que si sucede en la educación media. Por lo tanto si como señala este indicador permite "visibilizar el aporte que se entrega a la continuidad de trayectorias educativas", debiera considerar la titulación en ambos niveles. Por otro lado, debe mejorar la metodología ya que lo explicado no corresponde a lo que señala el nombre del indicador, considerando que el egreso se debe producir en el año que se está midiendo el logro y no en el siguiente. En relación al denominador debe especificar cómo identifica a los alumnos de educación superior que están en el último año de carrera y a los que cursan cuarto medio. En relación al numerador, debe especificar qué deben cumplir los jóvenes que son parte del universo para ser parte del numerador y en este sentido no corresponde considerar que se encuentren cursando el nivel siguiente porque en el nombre señala que mide a los egresados.

Para ambos indicadores debe responder la pregunta de la evidencia con la que se determinaron los valores entregados en las metas, no corresponde señalar registros, sino justificar la meta establecida.

Indicadores complementarios

El indicador presentado es parte del indicador de propósito, por lo que no se considera pertinente. Debe presentar un indicador que dé cuenta del servicio entregado considerando un estándar de cumplimiento y que contemple a todos los beneficiarios del componente en su medición. Se sugiere evaluar la conveniencia de presentar un indicador que dé cuenta de los beneficios con término anticipado de la beca.

Gastos del programa

Debe revisar los montos informados, en el detalle de gastos administrativos informa un monto diferente de gasto asociado al subtítulo 29 informado en el apartado gasto por subtítulo. Ajustar donde corresponda.

Debe revisar las cifras informadas, porque el gasto por componente supera al presupuesto informado por subtítulo. Debe revisar y corregir donde corresponda, de modo que el gasto por componente más gasto administrativo (M\$ 5.406.857 informado en la pestaña Gasto por Componente) corresponda con total de gasto por subtítulo (M\$3.699.370 informado en la pestaña correspondiente).